



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002010-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515422168 - 2]

VISTO, el Memorando N° 0676-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 27 de junio del 2024, con Reg. N°515422168-1 (107 folios), sobre reconocer sólo para efectos de pago y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 0020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, en su artículo 28, del numeral 28.6, señala: **“En el caso de que los contratos sean resueltos antes de cumplir los treinta (30) días o la propuesta se realiza por periodos menores a treinta (30) días, la UGEL expide la resolución de reconocimiento para efectos de pago”**;

Que, mediante Informe N°10-2024-D-IEPSM N°10078-“T-A-II”-CH/K de fecha 13 de mayo, Informe N° 15-2024-D-IEPSM N°10078-“T-A-II”-CH/K de fecha 27 de mayo, Oficio N° 17-2024-D-IEPSM N°10078-“T-A-II”-CH/K, de fecha 07 de junio del 2024, el director de la I.E. N°10078 –Tupac Amaru II-Chiñama-Cañaris, remite el informe de trabajo realizado de los docentes Jacinto Reyes Human y Carlos Enrique Human del Nivel Primaria a partir del 22 de abril al 03 de mayo del 2024, con el fin que se realice la resolución para efectos de pago;

Que, mediante Memorando N° 00627-2024-GR-LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH de fecha 11 de junio del 2024, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de reconocer sólo para efecto de pago por labor efectiva a favor de los docentes Jacinto Reyes Human y Carlos Enrique Human del Nivel Primaria a partir del 22 de abril al 03 de mayo del 2024; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área funcional de Recursos Humanos, con el Visto Bueno de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la, Ley N° 27444 “Ley de Procedimientos Administrativos General”, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”, su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, sólo para efectos de pago, la labor realizada al personal docente que a continuación se indica:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES

:REYES HUAMAN JACINTO



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002010-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515422168 - 2]

EXPEDIENTE	: 515422168-0
DNI	: 41511028
CÓDIGO MODULAR	: 1041511028
FECHA DE NACIMIENTO	: 23/10/1992
SISTEMA DE PENS.Y/O AFP	: D.L.N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN	: PROFESOR
NIVEL Y/O MODALIDAD	: EBR - PRIMARIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: 10078 TUPAC AMARU II
LUGAR	: CHIÑAMA - CAÑARIS
CARGO	: PROFESOR
JORNADA LABORAL	: 30 HORAS PEDAGÓGICAS
VIGENCIA	: DEL 22/04/2024 AL 03/05//2024 (12 DÍAS)

1.2. APELLIDOS Y NOMBRES :HUAMAN BERNILLA CARLOS ENRIQUE

EXPEDIENTE	: 515422168-0
DNI	: 47665140
CÓDIGO MODULAR	: 1047665140
FECHA DE NACIMIENTO	: 04/04/1993
SISTEMA DE PENS.Y/O AFP	: D.L.N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN	: CON ESTUDIOS PEDAGOGICOS CONCLUIDOS
NIVEL Y/O MODALIDAD	: EBR - PRIMARIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: 10078 TUPAC AMARU II
LUGAR	: CHIÑAMA - CAÑARIS
CARGO	: PROFESOR
JORNADA LABORAL	: 30 HORAS PEDAGÓGICAS
VIGENCIA	: DEL 22/04/2024 AL 03/05//2024 (12 DÍAS)

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a la parte interesada de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 05/07/2024 - 08:38:44



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002010-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515422168 - 2]

siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
04-07-2024 / 12:45:46
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
04-07-2024 / 11:29:11